V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9284 — BillerudKorsnäs Venture/ALPLA Holding/ecoXpac)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 136/08)

1. El 5 de abril de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— BillerudKorsnäs Venture AB («BillerudKorsnäs Venture», Suecia) controlada por **BillerudKorsnäs** AB (publ);

— ALPLA Holding GmbH («Alpla Holding», Austria), perteneciente al grupo Alpla;

— ecoXpac A/S («ecoXpac», Dinamarca), controlada por BillerudKorsnäs Venture.

BillerudKorsnäs Venture AB y ALPLA Holding adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de ecoXpac.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— BillerudKorsnäs es un fabricante de materiales para envases fabricados a base de fibra virgen.

— ALPLA es una empresa familiar que desarrolla y fabrica productos para envases de plástico.

— ecoXpac es una empresa de investigación y desarrollo que está desarrollando tecnología para embalajes a base de celulosa moldeada. Actualmente está investigando un producto para un botella fabricada a base de papel que pueda contener tanto líquidos, por ejemplo, líquidos carbonatados, como polvos; este concepto se denomina «botella ecológica de fibra».

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9284 — BillerudKorsnäs Venture/ALPLA Holding/ecoXpac

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË